

EDICTO

Nº Edicto: 1846

Carátula: CASTRO REYES IDALIA EDUVIT C/ BAHAMONDE ELEODORO S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-721-C2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 14/02/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 21/02/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5750

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita a herederos de Eleodoro Bahamonde y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir con Nomenclatura catastral 18 1 B 736 14 T° 673 F° 141 F° 133.342, para que en el término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos caratulados "**CASTRO REYES IDALIA EDUVIT C/ BAHAMONDE ELEODORO S/ USUCAPION**" Receptoría **A-1VI-721-C2018**.- Publíquese por UN (1) día. Viedma, 14 de febrero de 2019.